



CONOZCA SUS DERECHOS

Discriminación de género en el domicilio

El acoso sexual en el domicilio es una forma de discriminación por razón de sexo. Toda persona tiene derecho a no sufrir acoso sexual ni discriminación por razón de sexo por parte de su arrendador o de otras personas que puedan controlar su domicilio.

Si usted es inquilino o posible inquilino, es discriminación ilegal el hecho de que un arrendador, administrador de propiedades o agente de préstamos:

- Solicite o exija sexo a cambio de renta;
- Ofrezca una renta más baja a cambio de sexo;
- Realice comentarios inoportunos de índole sexual de manera repetida;
- Desaloje a un inquilino, le suba la renta, se niegue a hacer reparaciones o tome cualquier otra medida de represalia por rechazar insinuaciones sexuales;
- Realice comentarios sobre el aspecto de su cuerpo;
- Le muestre imágenes o vídeos sexualmente explícitos;
- Le pida fotos sexuales suyas;
- Descalifique a un posible inquilino o tome otro tipo de represalias por rechazar insinuaciones sexuales.

Si ha sufrido discriminación o acoso sexual por parte de un arrendador o de una persona relacionada con el domicilio, existen recursos disponibles para ayudarle.

Presente una demanda ante la División de Derechos Civiles de la Oficina del Fiscal General de Maryland en línea en <https://www.marylandattorneygeneral.gov/Pages/CivilRights/default.aspx> o llame al 410-576-6300.

Otros recursos jurídicos disponibles:

- Maryland Legal Aid en el (410) 260-1392; o
- Centro para la Igualdad de Derechos (202) 234-3062.



Escanee aquí para ir a la página principal de Derechos Civiles

